



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: HERNAN MANUEL OROZCO en calidad de agente oficioso de
ELSY MARIA PALMEZANO

ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S. Y OTROS.

RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2020 00007 01

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
